

### Entre las Recomendaciones<sup>4</sup>, tenemos las siguientes:

- Fortalecimiento de la gestión de trámites en línea.
- Digitalizar 100% de los formatos de solicitud de trámite y servicios.
- Se implementen a los sistemas digitales ya existentes, herramientas de inclusión digital.
- Adaptar las áreas para que puedan utilizarlas las personas con discapacidad y aplicar la señalética respectiva.

Las citadas recomendaciones fueron analizadas y tomadas en consideración para la elaboración del presente Programa Anual de Trabajo.

### 3. Marco Jurídico.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Mejora Regulatoria.
- Constitución Política del Estado de Jalisco.
- Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Reglamento de Mejora Regulatoria y Gobierno Digital para el Municipio de Guadalajara.
- Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.
- Norma Técnica Metropolitana de Mejora Regulatoria.

### 4. Líneas de acción.

Con el objetivo de mejorar las regulaciones vigentes y facilitar a la población en general la realización de trámites de la Administración Pública Municipal, entre las líneas de acción (Anexo 1) se han trazado las siguientes:

**Capacitación continua:** Capacitar al personal que da atención a la ciudadanía, logrará que los usuarios de las distintas áreas reciban un trato más digno y con atención de servicio integral.

**Mayor digitalización de documentos:** Se busca la digitalización de documentos, a fin de reducir el tiempo y los costos que actualmente implican las notificaciones impresas que realizan las Unidades Funcionales.

#### 4.1 Agenda Regulatoria.

Se prevé la presentación de diversos proyectos que impactan las regulaciones del municipio (Anexo 2), entre los cuales, destacan los siguientes:

Actualización del Reglamento de Mejora Regulatoria y Gobierno Digital para el Municipio de Guadalajara.

Actualización de los Manuales de Procedimientos de la Unidad de Mejora Regulatoria.

- Manual de Procedimiento para la Protesta Ciudadana.
- Manual de Análisis de Impacto Regulatorio.

Actualización de los Manuales Operativos del Registro de Trámites y Servicios.

- Manual del usuario validador.
- Manual del usuario capturista.
- Manual de usuario administrador.

#### 4.2 Instituciones.

El Consejo Municipal de Mejora Regulatoria de Guadalajara, es el órgano colegiado responsable de coordinar la política de Mejora Regulatoria en el municipio<sup>5</sup>. De conformidad con lo previsto el artículo 10 del Reglamento de Mejora Regulatoria y Gobierno Digital para el municipio de Guadalajara, dicho Consejo

<sup>4</sup> Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara. Reporte Ejecutivo Guadalajara. 2021. P.P 47-49.  
<sup>5</sup> Artículo 7, primer párrafo, del Reglamento de Mejora Regulatoria y Gobierno Digital para el Municipio de Guadalajara.



aprobó el 10 de diciembre de 2021 su calendario de sesiones ordinarias para este 2022, con las fechas que a continuación se enlistan:

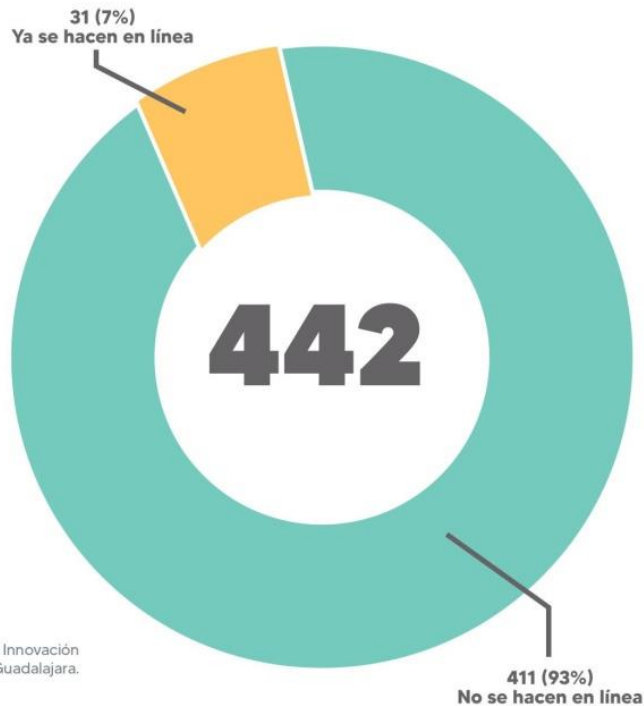
- **Primera sesión ordinaria.**  
Viernes 11 de marzo a las 11:00 horas.
- **Segunda sesión ordinaria.**  
Viernes 10 de junio a las 11:00 horas.
- **Tercera sesión ordinaria.**  
Viernes 09 de septiembre a las 11:00 horas.
- **Cuarta sesión ordinaria.**  
Viernes 09 de diciembre a las 11:00 horas.

### 4.3 Herramientas.

Entre las actividades previstas para este 2022, se proyecta fortalecer el micro sitio de Mejora Regulatoria, creando una plataforma más amigable e intuitiva que facilite el acercamiento digital entre las y los tapatíos y el municipio de Guadalajara.

Asimismo, uno de los objetivos que se tienen contemplados para este año, es la integración de la información de trámites, servicios, inspecciones, inspectores y regulaciones de nuestro municipio con el Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios. Es decir, se busca la interoperación con dicha herramienta tecnológica desarrollada por la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER). Lo anterior, con el objeto de otorgar seguridad jurídica a las personas, dar transparencia, facilitar el cumplimiento regulatorio, así como fomentar el uso de tecnologías de la información<sup>6</sup>.

También, conforme al análisis realizado por la Dirección de Innovación Gubernamental de este Ayuntamiento, actualmente solo el 7% de los trámites municipales se pueden realizar en línea:



Fuente: elaboración de la dirección de Innovación Gubernamental del Ayuntamiento de Guadalajara.

<sup>6</sup> Artículo 38 de la Ley General de Mejora Regulatoria.